



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2020-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 23 de enero de 2020.

Vistos; el Memorando N° D000027-2020-OPP/MC, el Memorando N° D000032-2020-OAF/MC, el Informe N° D000081-2020-UL/MC, el Informe N° D000004-2020-UC/MC, el Proveído N° D000013-2020-OGP/MC, el Informe N° D000007-2020-UEI/MC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 006-2015-SG/MC: “Procedimientos para la autorización de solicitud, utilización y rendición de viáticos otorgados por viajes de comisión de servicios al interior y exterior del país del Ministerio de Cultura” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC del 05 de mayo de 2015, contiene las disposiciones en materia de viáticos por comisiones de servicio y que son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los funcionarios, empleados públicos, incluyendo a las personas contratadas que brinden servicios de consultoría en el Ministerio de Cultura, conformado por las Unidades Ejecutoras 001 Administración General, 002 MC-Cusco, 003 Zona Arqueológica Caral, 004 Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA, 005 Naylamp – Lambayeque, 006 Complejo Arqueológico Chan Chan, 007 Marcahuamachuco y 008 Proyectos Especiales;

Que, mediante Informe N° D000007-2020-UEI/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Manuel Ruperto Cerdan Vergel, solicita la asignación de anticipo de pasajes y viáticos, para participar en el Comité de Seguimiento de Ejecución de Inversiones del Ministerio de Cultura a realizarse el día 29 de enero de 2020, en la Sala Chavín de la Sede Central del Ministerio de Cultura - ciudad de Lima;

Que, mediante Proveído N° D000013-2020-OGP/MC, el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, autoriza la participación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Manuel Ruperto Cerdan Vergel en la comisión de servicios a realizarse el día 29 de enero de 2020, en la Sala Chavín de la Sede Central del Ministerio de Cultura - ciudad de Lima, respecto al Comité de Seguimiento de Ejecución de Inversiones; asimismo, solicita se continúe con el trámite correspondiente de asignación de viáticos y pasajes;

Que, mediante Informe N° D000004-2020-UC/MC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Jhon Alonso Tello Gómez, remite la Planilla de viáticos N° 00001, por el monto total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100); asimismo, solicita que la Unidad de Logística realice el registro de solicitud de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal que permita atender la solicitud de asignación de viáticos indicada en los considerandos precedentes;



“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante Informe N° D000081-2020-UL/MC, el Jefe de la Unidad de Logística, CPC. Gilmer Isaías Estrada Núñez, registra la solicitud de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000032 por el monto total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100) a fin de atender la solicitud de asignación de viáticos a favor del Arq. Manuel Ruperto Cerdan Vergel;

Que, mediante Memorando N° D000032-2020-OAF/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° D00081-2020-UL/MC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística, a efectos de solicitar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, que permita la asignación de viáticos de acuerdo a lo indicado en el considerando precedente, por un monto total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° D000027-2020-OPP/MC, de fecha 23 de enero de 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000032, por el monto total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

En ejercicio de las facultades que le confiere la Directiva N° 006-2015-SG/MC: “Procedimientos para la autorización de solicitud, utilización y rendición de viáticos otorgados por viajes de comisión de servicios al interior y exterior del país del Ministerio de Cultura” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC del 05 de mayo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en calidad de anticipo de viáticos y pasajes, a favor del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Manuel Ruperto Cerdan Vergel; el monto total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiente a los gastos de pasajes y viáticos, por el día 29 de enero de 2020, en la ciudad de Lima para participar en el Comité de Seguimiento de Ejecución de Inversiones del Ministerio de Cultura a realizarse en la Sala Chavín ubicada en el Ministerio de Cultura, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Arq. Manuel Ruperto Cerdan Vergel, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados, en concordancia con la Directiva N° 006-2015-SG/MC: “Procedimientos para la autorización de solicitud, utilización y rendición de viáticos otorgados por viajes de comisión de servicios al interior y exterior del país del Ministerio de Cultura” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC del 05 de mayo de 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.